

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

36800 BURGOS

Edicto

Don Fernando Méndez Jiménez, Secretario Judicial del Juzgado de lo Mercantil número 1 (ant. Primera Instancia número 4) de Burgos, por el presente, hago saber:

1. Que en los autos seguidos en este órgano judicial con el n.º 252/2013 y NIG 09059 42 1 2013 0005531, se ha dictado en fecha 10 de septiembre de 2013, auto de declaración de concurso voluntario del deudor Sociedad Cooperativa Limitada de Viviendas Mirabueno, con CIF F09337155 y domicilio social en Burgos, calle Llana de Afuera, n.º 19, 1.º dcha.

2. Se ha acordado que las facultades de administración y disposición quedan intervenidas por la administración concursal. Se ha designado como administración concursal a don César Huidobro Laso, con domicilio postal en Burgos 09004, Avda. Reyes Católicos, n.º 4, 9.º B dirección electrónica: concursoacreedoresmirabueno@gmail.com, señaladas para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3. Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la administración concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 23 de septiembre de 2013.- La Secretario Judicial.

ID: A130054307-1